



IFCPOCLOOCLEFBIErBOPCRICPOCLBRORCRICOPSIrUOCRC

CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ,
CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1529-0752022** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, correspondientes a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana; y vistos igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 15 de diciembre de 2022, y el informe de fiscalización de la Sra. Interventora Acctal., de fecha 16 de diciembre de 2022. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución de 30/11/2022 dictada por la Secretaria General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad), con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022; para la ejecución del programa "Campaña de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad en el municipio de Almería 2022/2023", por importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (2.844,00€)**.

Segundo.- Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución de 30/11/2022 dictada por la Secretaria General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad), con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar,

solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022; para la ejecución del programa "Campaña de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad en el municipio de Almería 2022/2023", por importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (2.844,00€)**. Este derecho reconocido se aplicará al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2022 siguiente: **A309 450.02 SUBV. J.A. PROGR. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD. RES. 30/11/2022.**

Tercero.- Formalizar el ingreso realizado, por importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (2.844,00€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación de la Sra. Tesorera de fecha 13 de diciembre de 2022, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en fecha 12 de diciembre de 2022 por ese importe, en concepto de JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLIT. SOCIALES Y CONCILIACIÓN LINEA 18 SB. CONC-C SENSIBILIZACIÓN Y CONCILIACIÓN.

Cuarto.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, por importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (2.844,00€)**, con el detalle siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.09 227.99	SUBV. J.A. PROGRAMA "CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD" CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2.844,00 €
	TOTAL	2.844,00 €

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN**
Carlos Sánchez López

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
José Antonio Camacho Olmedo